CIRCULAR CON CONSULTA Nº 1
Licitación Pública Nacional e Internacional de Obra Mayor N° 22/SIGAF/2018

OBRA: Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se emite la presente Circular a efectos de informar:

1. ***En la sección 3.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas hay un requisito para mostrar una velocidad óptima para lograr una onda verde a través de un conjunto de intersecciones. Sin embargo, un sistema verdaderamente adaptativo no puede proporcionar esta información porque la optimización y el equilibrio del volumen de tráfico inevitablemente cambiarán el tiempo del ciclo, la división y el desplazamiento de las uniones a lo largo del tiempo. Por lo tanto, solicitamos que este requisito sea retirado de las áreas de control adaptativo.***
   Respecto a la sección 3.5 del Pliego de Especificación Técnicas, remitimos dicha consulta al ítem B.2.7 que figura en las tablas de Obra correspondientes a cada una de las áreas del Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respecto del sistema adaptativo de tránsito, solo se requerirá en una cantidad limitada de cruces del área 2. Es correcto que en estos cruces no tiene sentido utilizar dadores de velocidad por las razones enunciadas. Debido a esto, el GCBA no solicitará instalar dadores de velocidad en cruces controlados por el sistema adaptativo. Sin embargo, el GCBA podrá requerir su instalación en las áreas 1 y 3, y en cruces del área 2 que no se encuentren controlados por el sistema adaptativo.

2. ***En la sección 3.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas hay un requerimiento de nomencladores variables. Suponemos que será en una ruta de varios carriles y tal vez utilice 3 carriles de entrada y 2 carriles de salida en la hora pico de la mañana y viceversa por la tarde. Para que podamos evaluar la complejidad y los posibles problemas de seguridad relacionados con este requisito, por favor proporcionar la ubicación deseada y la longitud de flujo requerida en un número de cruces.***
   El GCBA se reserva el derecho a solicitar la instalación de nomencladores variables en los cruces que considere necesarios durante la duración del contrato. El nomenclador deberá poder configurarse, ya sea mediante un cambio de firmware, una opción de software o sistemas de DIP switches o similares, para indicar cuál de los tres indicadores posibles (una flecha apuntando hacia la izquierda, una flecha apuntando hacia la derecha o ambas flechas simultáneamente) se mostrará para cada valor de la señal controladora de sentido (tensión alta o tensión baja). En caso de que sea

necesario considerar otras cuestiones de complejidad y / o seguridad, las mismas serán tenidas en cuenta para cada caso particular.

3. ***El Anexo 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas parece implicar que se requiere un estudio de ingeniería de tránsito completo antes y después de la instalación del sistema de tránsito. Esto puede ser muy costoso si se realiza correctamente ya que implicará estudios de volumen y de origen - destino. ¿Esto forma parte del proyecto o debe ser llevado a cabo por el propio consultor del cliente?***
   No será necesario realizar un estudio de tránsito de cada cruce cada vez que se realice una instalación o modificación en el mismo. Los mismos podrán ser requeridos por el GCBA para cubrir necesidades puntuales de forma esporádica y serán remunerados según se indica en el ítem 118 de la Planilla de Precios Unitarios en el Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En dichos casos los mismos deberán ser realizados según se indica en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas. Si bien es correcto que uno de los requerimientos es la medición del volumen de tránsito, en el pliego no se requiere el cálculo de matrices de origen – destino.

4. ***Anexo 3 item 3.4.2.4 - Confirme que cualquier modelado requerido esté fuera de este proyecto. El modelado de Vissim Micro-simulación para una ciudad puede costar más que el despliegue real de un sistema.***
   Confirmamos que no se requerirá hacer modelado VISSIM como parte de la presente licitación.

5. ***Por la presente solicitamos considerar un período de 8 meses necesario para implementar la interfaz con el Sistema de Gestión de la Movilidad de Kapsch, en lugar de los 4 meses solicitados en la licitación. Esto se debe a la complejidad inherente a la integración de dos sistemas de distintos fabricantes.***
   Debido a la complejidad del proceso, por la presente se extiende el período máximo para la adopción del estándar de comunicación indicado en el Anexo N° 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas que permitirá la integración de los Controladores de Tránsito Urbano (CTU) con el Sistema de Gestión Integral de la Movilidad (SGIM) a un total de 6 meses.

6. ***Debido a la complejidad de la presente licitación que involucra la presentación de muestras de materiales importados y relevamientos de campo en la etapa licitatoria, se solicita una prórroga de 6 semanas para la presentación de ofertas.***
   Respecto a dicha consulta, se encuentra en estudio el otorgamiento de una prórroga para la presentación de las ofertas.

A tales efectos, se recomienda el ingreso a la página (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php) donde podrá consultar las actualizaciones de la presente contratación.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número: PLIEG-2018-08486402- -MDUYTGC

Buenos Aires, Martes 20 de Marzo de 2018

Referencia: Circular con consulta Nº1 - s/ Licitación Pública Nacional e Internacional de Obra Mayor N° 22/SIGAF/2018.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.03.20 15:56:28 -03'00'

Franco Moccia
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.03.20 15:56:28 -03'00'